UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0777-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 11 de diciembre de 2024

VISTO: La Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 4341 de fecha 04 de diciembre de 2024; Carta N° 040-2024-DUI-MCDL-FI-UNAJMA, de fecha 04 de diciembre de 2024; Acta N° 035-2024-CUI-FI-UNAJMA, de fecha 04 de diciembre de 2024; Carta Múltiple N° 0475-2024-UNAJMA-DFI, de fecha 04 de diciembre de 2024; Carta N° 03-2024-UNAJMA-FYAL, de fecha 03 de diciembre de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el **artículo 74** del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero de 2023, establece que: *"La Facultad en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, deriva los expedientes a la unidad de investigación para que designe al jurado evaluador, el cual debe estar conformado por tres docentes ordinarios o contratados. Preside el jurado el docente nombrado de mayor categoría, el plazo para la designación no debe exceder de cinco (05) días hábiles"*, asimismo, el **artículo 75** del mismo reglamento indica que: *"Con la propuesta de la Unidad de Investigación, en un plazo que no debe exceder los (5) días hábiles, la facultad oficializa mediante resolución la designación del jurado evaluador, la que será notificada a los interesados"*;

Que, mediante Resolución Decanal N° 334-2023-D-FI-UNAJMA de fecha 11 de octubre de 2023, se aprueba el Proyecto de Tesis del tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial para optar el Título Profesional por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido aprobado sin observaciones, conforme se detalla a continuación:

Proyecto de Tesis titulado	Influencia del porcentaje de núcleo y temperatura en la microencapsulación de eritrocitos de sangre de cuy en matrices de goma de tara y almidón de quinua.	
Tesista	**Flor Yosely Altamirano Laura**	
Asesores	**Asesor:** Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez. **Coasesor:** Dr. David Choque Quispe.	
Docentes revisores	Primer Docente	-Mg. Dianeth Buleje Campos.
	Segundo Docente	-Mg. Henry Palomino Rincón

Que, mediante Carta N° 03-2024-UNAJMA-FYAL de fecha 03 de diciembre de 2024, la tesista **Flor Yosely Altamirano Laura**, solicita al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, la designación de jurados evaluadores y revisión de su Informe Final de Tesis;

Que, mediante Carta Múltiple N° 0475-2024-UNAJMA-DFI de fecha 04 de diciembre de 2024, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, remite a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, el expediente de la tesista **Flor Yosely Altamirano Laura,** y solicita se le designe jurados evaluadores de informe final de tesis;

Que, mediante Acta N° 035-2024-CUI-FI-UNAJMA de fecha 04 de diciembre de 2024, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, dirigida por la Dra. María del Carmen Delgado Laime; designa a los miembros del jurado evaluador de Informe Final de Tesis, de la tesista **Flor Yosely Altamirano Laura**;

Andahuaylas, 11 de diciembre de 2024

Que, mediante Carta N° 040-2024-DUI-MCDL-FI-UNAJMA de fecha 04 de diciembre de 2024, la Dra. María del Carmen Delgado Laime, directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, solicita al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, la **designación de jurados evaluadores de Informe Final de Tesis** mediante acto resolutivo, para la tesista **Flor Yosely Altamirano Laura**, de acuerdo al Acta N° 035-2024-CUI-FI-UNAJMA;

Que, mediante Hoja de Trámite Interno del expediente N° 4341 de fecha 04 de diciembre de 2024 y en atención a la Carta N° 040-2024-DUI-MCDL-FI-UNAJMA, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los miembros del Jurado Evaluador de Informe Final de Tesis, del tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial **Flor Yosely Altamirano Laura**, de acuerdo al siguiente detalle:

Tesis	Influencia del porcentaje de núcleo y temperatura en la microencapsulación de eritrocitos de sangre de cuy en matrices de goma de tara y almidón de quinua	
Tesistas	**Flor Yosely Altamirano Laura**	
Asesores	**Asesor:** Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez. **Coasesor:** Dr. David Choque Quispe	
Jurados evaluadores	**Presidente:**	Dr. Henry Palomino Rincón
	Primer miembro:	Mtra. Dianeth Buleje Campos
	Segundo miembro:	Mtra. Elibet Moscoso Moscoso

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución Decanal al asesor, miembros del jurado evaluador y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA